

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

38681 SEVILLA

Cédula de citación.

En los Autos referidos al margen, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la construcción, contra Construcción Salinas y Ramos s.l, sobre Social Ordinario, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez -Sustituta Dña. Rosa Fernández Vadillo.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 10 de febrero de 2010 a las 9:50 en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Cítese a confesión judicial al representante legal de la/s demandada/s bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requírase a/a los demandado/s para que aporte/n en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda Librese oficio TGSS.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado, se cite a Construcciones Salinas y Ramos S.L. autos 996/09. para que en el día y horas expresadas comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso el juicio con las advertencias que en la anterior resolución se expresan.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- Secretario.

ID: A090080710-1